| CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE | FORMATO | Código: FO-GJ-29 |
|---|---|---|
| | MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL | Versión: 2 |
| | | Rige: 2025-01-21 |
| | | Pág.: 1 de 1 |

| | |
|---|---|
| **PROCESO DE CONTRATACIÓN No.** | **CDAV-2026146-ID** |
| **MODALIDAD** | **INVITACIÓN DIRECTA** |
| **OBJETO:** | **SERVICIO DE DEPÓSITO Y CUSTODIA PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 41.52.010.26.1.789.2021 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2021** |
| **ÀREA EJECUTORA** | **Dirección Operativa** |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoria | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoria | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Especifico | Interno | Selección | Operacional | Incumplimiento de la publicación en las plataformas SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB de la etapa precontractual, contractual y poscontractual. | Hallazgos de los órganos de control por el incumplimiento de la publicación en las plataformas. | 1 | 2 | 3 | BAJO | CDAV | Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido en las plataformas SIA OBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, a través de las personas responsables conforme lo dispuesto en los formatos y el Manual de Contratación. | 1 | 1 | 2 | BAJO | No | Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad o técnica administrativa en el caso de SIA OBSERVA y PÁGINA WEB | Desde la asignación del proceso y la creación del mismo en las plataformas. | A la firma del contrato | Con las aprobaciones que se surten por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos | Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato |
| 2 | Especifico | Interno | Planeación | Operacional | Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones | Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto afctar la seguridad y los objetivos de la entidad. | 1 | 2 | 3 | BAJO | CDAV | Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual, teniendo encuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet. | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad | Desde la asignacion del proecso de contratación por parte de la lider de contratación | A la generación del analisis del sector con la estimacion del presupuesto oficial | A través del analista financiero del equipo estructurador | Un evento durante la elabroacion del estudio del sector |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del objeto del contrato y/o de algunas de las actividades contractuales por parte del contratista | Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato celebrado, afectando la prestación del servicio del CDAV LTDA., la consecución de los objetivos y la imagen de la entidad. | 1 | **5** | **6** | **ALTO** | **CONTRATISTA** | Se transfiere al contratista y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantia igual al 20% del valor total del contrato y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y el Análisis del riesgo y exigencia de garantías de contratación de la entidad toda vez que se enmarca en lo dispuesto para entidades de derecho privado exceptuadas del Régimen de Contratación Pública. | 1 | 3 | 4 | BAJO | Si | CONTRATISTA | Desde la aprobación de la póliza por parte de la Oficina Asesora Jurídica | A la finalización de la ejecución del contrato | Por medio del supervisor del contrato | Mensual, hasta la terminación del contrato |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Mala calidad del servicio prestado. | Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministros, afectando la operación del CDAV LTDA., la consecución de los objetivos y la imagen de la entidad. | 1 | 4 | **5** | **MEDIO** | **CONTRATISTA** | Se transfiere al contratista y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de calidad del servicio prestado en una cuantia igual al 20% del valor total del contrato celebrado y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 y el Análisis del riesgo y exigencia de garantías de contratación de la entidad toda vez que se enmarca en lo dispuesto para entidades de derecho privado exceptuadas del Régimen de Contratación Pública. | 1 | 2 | 3 | **BAJO** | Si | CONTRATISTA | Desde la aprobación de la póliza por parte de la Oficina Asesora Jurídica | A la finalización de la ejecución del contrato | Por medio del supervisor del contrato | Mensual, hasta la terminación del contrato |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Responsabilidad civil extracontractual por acciones, hechos u omisiones por parte del arrendador. | Perjuicio para la entidad o terceros afectados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las acciones, hechos u omisiones por parte del arrendador, afectando la operación del CDAV LTDA., la consecución de los objetivos y la imagen de la entidad. | 1 | 5 | **6** | **ALTO** | **CONTRATISTA** | Se transfiere al contratista y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de responsabilidad civil extracontractual en una cuantia por valor de 200 SMMLV y con una vigencia que será por la duración del contrato y las modificaciones que surjan. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.5; 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y el Análisis del riesgo y exigencia de garantías de contratación de la entidad toda vez que se enmarca en lo dispuesto para entidades de derecho privado exceptuadas del Régimen de Contratación Pública. | 1 | 2 | 3 | **BAJO** | Si | CONTRATISTA | Desde la aprobación de la póliza por parte de la Oficina Asesora Jurídica | A la finalización de la ejecución del contrato | Por medio del supervisor del contrato | Mensual, hasta la terminación del contrato |
| 6 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos. | 1 | 2 | **3** | **BAJO** | **ALIADO / CDAV** | Se transfiere al contratista y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantia igual al 15% del valor total del contrato celebrado y con una vigencia que será por la duración del mismo y 3 años más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y el Análisis del riesgo y exigencia de garantías de contratación de la entidad toda vez que se enmarca en lo dispuesto para entidades de derecho privado exceptuadas del Régimen de Contratación Pública. | 1 | 1 | 2 | **BAJO** | Si | CONTRATISTA / SUPERVISOR CDAV | Desde la aprobación de la póliza por parte de la Oficina Asesora Jurídica y desde la suscripción del contrato en la plataforma SECOP II. | A la finalización de la ejecución del contrato | Por medio del supervisor del contrato | Mensual, hasta la terminación del contrato |

| **ELABORÓ:** | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | RAÚL ECHEVERRY LÓPEZ |
| **CARGO:** | ANALISTA FINANCIERO - CONTRATISTA CDAV LTDA. |
| **FECHA:** | 31/07/2026 |

*Este documento complementa el Estudio Previo (FO-GJ-01) según lo dispuesto en el numeral 10,3 del mismo y debe reposar junto con este en el expediente contractual.*

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*